



Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea
Dirección de Seguridad Aérea

Nº de Oficio 4.1.2.2.986/VUS
Ciudad de México, a 19 de abril de 2021

Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.
Blvd. Bernardo quintana CS9800, Int. B706
Piso 7 Col. Centro Sur, Querétaro, Querétaro.
Presente

AT´N. Ing. Víctor Manuel Landa Reyes
Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de Calidad

La Agencia Federal de Aviación Civil, con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción I, 14, 16, 18, 26 y 36 fracciones I, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6 fracciones I y XVI, 15 fracción X, 17, 78 BIS 1 fracciones III y V, 78 BIS 2 fracción I y 79º de la Ley de Aviación Civil; artículos 20 fracción IV y 109 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como en la NOM-064-SCT3-2012, los transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil y en atención a su escrito de referencia TAR-038/21 de 08 de abril de 2021, recibido en esta Dirección el 09 de abril de 2021, se devuelve debidamente APROBADO lo siguiente:

DOCUMENTO	REVISIÓN No.	FECHA DE ELABORACIÓN
Manual de Procedimientos en Emergencia	Revisión 12	abril-2021

La aprobación de la revisión antes mencionada contiene los procesos, procedimientos, y políticas que la empresa debe implementar para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS).

Derivado de lo anterior, le informo que un tanto de la revisión aprobada queda insertado en el manual correspondiente, que obra en poder de esta Dirección.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Elic Jacob Herrera Hernández
Director de Seguridad Aérea

c.c.p. Subdirección de Vigilancia SMS. -Presente
Minutario.

LVE/13EMO/ZM/J

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

T: (55) 5723 9300 www.gob.mx/afac

